



Ayuntamiento de La Seca

Ayuntamiento de La Seca

Plaza de España, 1 – 47491 – La Seca (Valladolid)

Contacto: 983.81.63.18 / 686 65 70 35 – www.ayuntamientolaseca.com

info@ayuntamientolaseca.com – turismo@ayuntamientolaseca.com – ayuntamiento@laseca.gob.es

Facebook: Turismo La Seca y Cultura La Seca Twitter: @rutavinoverdejo – Instagram: lasecaculturayturismo

Bases para el Concurso de Botargas 2023

El Ayuntamiento de La Seca convoca Concurso de Botargas del Carnaval 2023, dentro del programa de CARNAVAL DE LA SECA 2023, cuyo objetivo será fomentar la participación vecinal en las fiestas de Carnaval 2023.

- El Ayuntamiento de La Seca, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Subvenciones Generales y el RD 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones con el objetivo de fomentar la participación ciudadana y potenciar la creación artística en los actos programados para las fiestas de Carnaval 2023, establece las normas de participación y premios que se otorgarán a los participantes en el Concurso de Botargas 2023.
- Las botargas estarán compuestas por un mínimo de tres personas.
- El Concurso se celebrará el sábado 18 de febrero desde las 20.00 horas en el polideportivo municipal La Olma.
- Previamente al concurso habrá un llamamiento de botargas desde las 19.00 en la carpa municipal sita en la Plaza España.
- Se abrirá un único proceso de inscripción para el concurso de botargas que se desarrollará en el polideportivo municipal en horario de 19:50 h a 20:00 h.
- Las botargas que deseen concursar en el Concurso de Carnaval deberán **OBLIGATORIAMENTE** inscribirse en el **HORARIO CITADO** anteriormente. Las botargas que se inscriban **DESPUÉS** del horario citado podrán desfilan si lo desean, pero **NO PODRÁN PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE CARNAVAL.**
- Las botargas participantes en el concurso que deseen desfilan con alguna pieza musical en especial deberán enviar la música propia de su desfile en un archivo digital (wma, mp3, mp4), o la entregarán en el Ayuntamiento de La Seca, antes del 16 de febrero a las 14.00h, con el fin de organizar correctamente el propio desfile. Si las botargas no entregaran ninguna pieza musical a tiempo desfilan con música proporcionada por el ayuntamiento.
- Los componentes de las botargas deberán ser mayores de 12 años.
- Si los disfraces de los miembros de las botargas no son iguales deberán guardar una relación entre sí.



Cód. Validación: AXZ2J2SLR3PFVWVPMKMLMAQLJ | Verificación: <https://laseca.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 4



Ayuntamiento de La Seca

Ayuntamiento de La Seca

Plaza de España, 1 – 47491 – La Seca (Valladolid)

Contacto: 983.81.63.18 / 686 65 70 35 – www.ayuntamientolaseca.com

info@ayuntamientolaseca.com – turismo@ayuntamientolaseca.com - ayuntamiento@laseca.gob.es

Facebook: Turismo La Seca y Cultura La Seca Twitter: @rutavinoverdejo – Instagram: lasecaculturayturismo

- El jurado estará presidido por la Alcaldesa de La Seca y compuesto por un representante de cada botarga inscrita en el concurso y un secretario (Un técnico del Ayuntamiento). Presidente y secretario tendrán voz, pero no tendrán voto.
- **La puntuación final de cada botarga dependerá de los siguientes aspectos valorados individualmente:**
 - Vestuario y confección (70% de la nota final)
 - Maquillaje, caracterización o complementos (20 % de la nota final)
 - Originalidad y creatividad (10% de la nota final).

En la categoría de vestuario y confección se valorará la dificultad, el trabajo, la originalidad y el acabado del vestuario del disfraz. (Puntuación de 1 a 10).

En la categoría de maquillaje, caracterización o complementos se valorará el acabado del maquillaje o caracterización, así como su dificultad, la armonía del peinado o peluca con el resto del disfraz, la armonía de antifaces, máscaras o complementos y la dificultad de su elaboración e integración con el resto del disfraz. (De 1 a 10)

En la última categoría se valorará la Originalidad y creatividad del disfraz. (Puntuación de 1 a 10)

- En el caso de disfraces con rostro tapado por tratarse de un disfraz unitario o enterizo la valoración se efectuará en base a la categoría de Vestuario y confección (80 % de la nota final) y Originalidad (20% de la puntuación final) (Puntuación de 1 a 10 en ambos casos).
- Las votaciones otorgadas por los representantes de las botargas serán recogidas y custodiadas por el secretario del jurado quien efectuara el cálculo de la puntuación final.
- Se premiarán los tres primeros puestos:
 - 1º premio:** 300€ (otorgado por Ayuntamiento de La Seca)
 - 2º premio:** 250€ (otorgado por Ayuntamiento de La Seca)
 - 3º premio:** 200€ (otorgado por Ayuntamiento de La Seca)
- Los **premios se harán públicos durante el baile de disfraces del domingo 19 de febrero de 2023** en la Carpa Municipal. **Es necesaria la presencia de las botargas disfrazadas para recoger el premio.**





Ayuntamiento de La Seca

Ayuntamiento de La Seca

Plaza de España, 1 – 47491 – La Seca (Valladolid)

Contacto: 983.81.63.18 / 686 65 70 35 – www.ayuntamientolaseca.com

info@ayuntamientolaseca.com – turismo@ayuntamientolaseca.com – ayuntamiento@laseca.gob.es

Facebook: Turismo La Seca y Cultura La Seca Twitter: @rutavinoverdejo – Instagram: lasecaculturayturismo

- En el caso de que **no esté presente la botarga disfrazada, el premio será correlativamente otorgado a la siguiente botarga mejor puntuada** y disfrazada durante la entrega.
- La hoja con los resultados finales de las votaciones queda a disposición de todos los interesados inmediatamente después de ser proclamados los ganadores.
- La organización se reserva el derecho de modificar alguno de estos puntos por causas de fuerza mayor.
- Cualquier circunstancia no recogida en las bases será resuelta por la organización.
- El incumplimiento de las bases anteriormente descritas conllevará a la exclusión del concurso.
- La convocatoria y sus bases se publicarán en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en su página web ayuntamientolaseca.com
- Respecto a las imágenes tomadas en fotografía o vídeo con los recursos y medios oficiales del Ayuntamiento de La Seca de las botargas durante el concurso, este tendrá derechos de uso, difusión, distribución, comunicación pública, exhibición y reproducción con fines promocionales y / o culturales de la propiedad intelectual de forma exclusiva y permanente sin contraprestación.
- Protección de datos de carácter personal
- La inscripción en el concurso representa la aceptación incondicional de estas bases y de las condiciones, requisitos y obligaciones contenidas en estas.
- La concurrencia al proceso de concesión de subvenciones conllevará la manifestación tácita de un consentimiento inequívoco al tratamiento de datos de carácter personal y su publicación de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, sobre la protección de datos personales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que en cuanto al tratamiento de datos personales ya la libre circulación de estos datos, la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, y la legislación vigente en materia de protección de datos.





Ayuntamiento de La Seca

Ayuntamiento de La Seca

Plaza de España, 1 – 47491 – La Seca (Valladolid)

Contacto: 983.81.63.18 / 686 65 70 35 – www.ayuntamientolaseca.com

info@ayuntamientolaseca.com – turismo@ayuntamientolaseca.com - ayuntamiento@laseca.gob.es

Facebook: Turismo La Seca y Cultura La Seca Twitter: @rutavinoverdejo – Instagram: lasecaculturayturismo

- El propósito de la recopilación y el tratamiento de datos personales se relacionará estructuralmente con la gestión y el procesamiento del expediente correspondiente y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaudaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de esta finalidad y del tratamiento de los datos, y durante los periodos establecidos en la normativa de archivo y patrimonio documental.
- El responsable del tratamiento de estos datos es el Ayuntamiento de La Seca
- La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición y no inclusión en tratamientos automatizados, y, incluso, retirar el consentimiento, en su caso, en los términos que establece el Reglamento citado, ante el responsable del tratamiento.
- El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases. El Ayuntamiento de La Seca está facultado para resolver cualquier casuística que no esté prevista.
- El Ayuntamiento de La Seca está eximido de toda responsabilidad frente a cualquier reclamación que pueda presentarse en cuanto a la utilización de imágenes de personas, bienes, logotipos y otros tipos de obra concursante y deriva esa responsabilidad a la persona inscrita como autor. El autor / a de la obra se responsabilizará del cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de propiedad intelectual y de derechos de imagen sobre las obras.

La Seca, 20 de enero de 2023

Clara Eufemia Rivera Vidal

Alcaldesa

Documento firmado digitalmente al margen



Cód. Validación: AXZZJ2SLR3PFVWFPWKMLMAQLJ | Verificación: <https://laseca.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 4 de 4